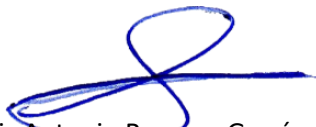




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Filosofía
<b>II.- La identificación del documento:</b>	2ª. Acta de Consejo Técnico, 09-marzo-2023, consistente en 2 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre de estudiantes; matrículas; referencias laborables; trayectoria educativa; expediente clínico de cualquier atención médica.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Luis Antonio Romero García
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<b>13 de abril de 2023</b> Acta de sesión ordinaria 13/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO  
2ª.Sesión

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las doce horas del día jueves nueve de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en el edificio B, Sala de Juntas de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Ana Miriam Ramírez Montiel, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Raúl Homero López Espinosa, Ariel Félix Campirán Salazar y el alumno César Hafid Barradas Morales, Consejero de la Licenciatura con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. **Registro de asistencia**.-----
2. **Validación de reconocimientos a estudiantes destacados del Programa de Licenciatura en Filosofía**.-----
3. **Solicitud de bajas extemporáneas de experiencias educativas**.-----
4. **Asuntos varios**.-----

Después de haber verificado el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.-----

Respecto al **segundo punto**, el Director de la Facultad, presenta el reporte de alumnos que de acuerdo al Artículo 131 y 132 del Estatuto de Alumnos 2008 se les otorgará Nota Laudatoria por haber obtenido un promedio mínimo de 9 en los exámenes finales ordinarios de primera inscripción, la cual deberá ser entregada en ceremonia pública y solemne. Hace mención que en dicho reporte correspondiente al periodo agosto 2022 – enero 2023 aparecen estudiantes que tienen una diferencia de créditos inscritos y acreditados, ya que se encuentran en alguna situación administrativa como que aún continúan con las experiencias educativas de servicio social y experiencia recepcional. Una vez analizadas las solicitudes, los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO**: se avala por mayoría de votos el reporte de alumnos por promedio correspondiente al periodo agosto 2022 – enero 2023, sin hacer alguna distinción de alumnos que no cubren el número de créditos inscritos, ya que el sistema los refleja como alumnos con promedio arriba de 9. Por lo que se les otorgará el derecho de la Nota Laudatoria.-----

Respecto al **tercer punto**, el Director de la Facultad da a conocer las solicitudes de baja extemporánea de experiencias educativas:-----

1) N1-ELIMINADO 1 [redacted], N2-ELIMINADO 10 de la experiencia educativa "Inglés II", NRC 28549. Motivos: N3-ELIMINADO 66

N4-ELIMINADO 66

la solicitud y para no afectar su trayectoria académica, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, se avala la solicitud de **baja extemporánea de Experiencia Educativa**, "Inglés II", NRC 28549, N5-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 100 correspondiente al periodo febrero – julio 2023.-----

2) N7-ELIMINADO 1 [redacted], N8-ELIMINADO 10 de la experiencia educativa "Arte popular y juguete tradicional Mexicano", NRC 17700. Motivos: N9-ELIMINADO 86

N10-ELIMINADO 86

solicitud y para no afectar su trayectoria académica, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, se avala la solicitud de **baja extemporánea de Experiencia Educativa**, "Arte popular y juguete tradicional Mexicano", NRC 17700, N11-ELIMINADO 1 [redacted], N12-ELIMINADO 10 correspondiente al periodo febrero – julio 2023.-----

11.5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Raúl Homero López Espinosa



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

3) [Redacted], de la experiencia educativa "Epistemología de las Ciencias Sociales", NRC 59740. Motivos: [Redacted]

[Redacted]

trayectoria académica, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, se **avala** la solicitud de **baja extemporánea de Experiencia Educativa**, "Epistemología de las Ciencias Sociales", NRC 59740, [Redacted]

[Redacted], correspondiente al periodo febrero – julio 2023.-----

4) [Redacted], de la experiencia educativa "Historia de la Filosofía Contemporánea", NRC 59738. Motivos: [Redacted]

[Redacted]

Una vez analizada la solicitud y para no afectar su trayectoria académica, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, se **avala** la solicitud de **baja extemporánea de Experiencia Educativa**, "Historia de la Filosofía Contemporánea", NRC 59738, [Redacted] correspondiente al periodo febrero – julio 2023.-----

Respecto al **cuarto punto**, el Director hace del conocimiento a los integrantes del Consejo que, además, [Redacted] representante alumna de la Unidad de Género de la Facultad de Filosofía, se integraran en comité para tratar los casos en cuestión de género que se presenten al interior de la Facultad, el cual está integrado [Redacted]

[Redacted] Quienes se comprometen en realizar un informe de trabajo mensual de la Unidad de Género de la Facultad de Filosofía.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las catorce treinta horas del día señalado al inicio. Damos Fe.-----

N24-ELIMINADO 1

DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA

N26-ELIMINADO 1

MTRA. ANA MIRIAM RAMÍREZ MONTIEL

N28-ELIMINADO 1

MTRO. ARIEL F. CAMPIRÁN SALAZAR

DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA

C. CÉSAR HAFID BARRADAS MORALES

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADAS referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADAS referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

22.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."